

RESOLUCIÓN N° 492 /2.022.-

POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL TRASLADO TEMPORAL (COMISIÓN), DEL ABG. VICTOR HUGO CAMPUZANO BENITEZ, FUNCIONARIO PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, Y EL RETORNO A LA INSTITUCIÓN DE ORIGEN.

Asunción, 20 de Octubre de 2.022.-

VISTA:

La nota PJDC N° 013/2022, de fecha 30 de septiembre del año en curso, por el cual el Ing. Daniel Ferreira Barrios, Presidente de la Junta Departamental de la Gobernación del Departamento Central, remite copia autenticada de la Resolución P.J.D.C. N° 11/2022, “DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION DE PDCIA. N° 17/2022, DONDE SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL FUNCIONARIO ABG. VICTOR HUGO CAMPUZANO BENITEZ CON C.I.C. N° 1.547.477.-, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), QUIEN CUMPLIA FUNCIONES EN ESTA INSTITUCION”, siendo el Expediente MEU IPTA N° 896-2022), y;

CONSIDERANDO: *Que*, el traslado temporal (comisión) del Abg. Víctor Hugo Campuzano Benítez, fue autorizado por Resolución IPTA N° 556 /2.021, de fecha 17 de diciembre de 2.021, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2.022.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas DGDP – IPTA, por Providencia N° 774/22, de fecha 06/10/22, remite el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica - IPTA, para el parecer jurídico correspondiente.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, por Memorándum D.A.J. N° 119/22, de fecha 18 de octubre de 2.022, remite el Expdte. MEU N° 896/2022, a la Dirección de Secretaria General, haciendo referencia las funciones terminadas en la citada Gobernación. del Abg. Víctor Hugo Campuzano Benítez, y su reintegro a la Dirección de Asesoría Jurídica – IPTA; cumpliendo funciones en el Departamento de Asuntos Judiciales, en las oficinas de San Lorenzo - IPTA y/o Gestión - IPTA respectivamente.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le competen, Res. N° 3.788/10;

David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 492 /2.022.-

POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL TRASLADO TEMPORAL (COMISIÓN), DEL ABG. VICTOR HUGO CAMPUZANO BENITEZ, FUNCIONARIO PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, Y EL RETORNO A LA INSTITUCIÓN DE ORIGEN.

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **DAR**, por concluído el Traslado Temporal (Comisionamiento) del funcionario permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) **Abg. Víctor Hugo Campuzano Benítez con C.I.C. N° 1.547.477.-**, a la **Junta Departamental de la Gobernación del Departamento Central**; con vigencia del 03 de Octubre del año en curso.-----

Artículo 2°.- **REINTEGRAR**, al mencionado funcionario al plantel de personal de la Institución, en la Dirección de Asesoría Jurídica; cumpliendo funciones específicas en el Departamento de Asuntos Judiciales, tanto en la oficina de San Lorenzo/IPTA y/o oficina de Gestión/IPTA.-----

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

ES COPIA

David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.



EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente